

Embajada de Honduras

Lima - Perú

EHP- 042 -2017-MREP

La Embajada de Honduras, saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú -Dirección General de América -, en ocasión de remitir para conocimiento, información relativa al proceso electoral que tendrá lugar en la República de Honduras el día domingo 26 de noviembre del año en curso, la cual consta de lo siguiente:

- Memorando de Entendimiento entre el Tribunal Supremo Electoral de la Republica de Honduras y la Unión Europea, en relación con la observación de las Elecciones Generales del 26 de noviembre de 2017.
- Declaración ciudadana por la democracia, Sociedad Civil llama a votar masivamente y demanda de partidos políticos un comportamiento responsable en próximas elecciones generales.
- Cronograma Electoral Elecciones Generales 2017

La Embajada de Honduras, aprovecha la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones del Perú – Dirección General de América -, las muestras de su más alta y distinguida consideración.



Lima, 02 de Noviembre de 2017

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Dirección General de América
Ciudad

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y LA UNIÓN EUROPEA

El 25 de octubre del presente año, se inició el despliegue de 22 observadores de la UE a largo plazo, a los 18 departamentos de Honduras; antes del 26 de noviembre llegarán el resto de los observadores de corto plazo, para un total de 32 observadores acreditados hasta el momento; La Eurodiputada Marisa Matías en su condición de Jefe de Misión, manifestó que su presencia obedece a una solicitud del gobierno de Honduras, y sus primeras reuniones se llevaron a cabo con los Magistrados del TSE, autoridades del RNP, Candidatos y Representantes de los Partidos Políticos, ONG's, y Medios de Comunicación entre otros. En conferencia de prensa dio a conocer sobre la metodología aplicada a la observación electoral que desarrollara la Misión, que consiste en la aplicación de los principios de imparcialidad, objetividad, independencia y no injerencia.

Así mismo en el seguimiento a las fases del proceso electoral como ser: análisis del marco legal, censo electoral, registro de candidatos, campaña y financiamiento, administración electoral y cobertura por los medios de comunicación.

También resaltó que en la fase postelectoral se observará la transmisión, agregación y divulgación de resultados, análisis de los recursos ante la Sala Constitucional de la CSJ y la proclamación de los resultados definitivos.

Finalmente hizo hincapié sobre el respeto total a la soberanía del país, a sus instituciones, en donde no se pretende suplantar o reemplazar a las mismas, ya que no son actores, si no observadores, terminando con la elaboración de su informe a las 48 horas después de los comicios.



DELEGACIÓN DE LA UNIÓN
EUROPEA EN LA REPÚBLICA
DE HONDURAS

Unión Europea



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), representado por el abogado DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON, Magistrado Presidente, por una parte, y la Unión Europea (UE), representada por el Doctor CÉLESTIN MURENGEZI, por otra parte, Considerando lo siguiente:

El Tribunal Supremo Electoral ha invitado a la UE a observar las Elecciones Presidenciales que deben llevarse a cabo el 26 de Noviembre de 2017;

La UE ha aceptado la invitación y propone el despliegue de una Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (en lo sucesivo la MOE/UE);

El Gobierno de la República de Honduras firmará con la UE un Memorando de Entendimiento relativo a los derechos y obligaciones respectivos en relación con dicho referéndum (documento adjunto).

Han convenido por este medio en los arreglos siguientes para instalar una Misión de Observación electoral (MOE) de la Unión Europea:

a) El presente acuerdo se aplica a las elecciones generales del 26 de Noviembre de 2017.

b) La MOE/UE y sus miembros mantendrán los principios de imparcialidad, objetividad e independencia estricta en la conducta de su mandato. Los observadores de la MOE/UE respetarán el Código de Conducta para Observadores Europeos (documento adjunto). La MOE/UE se regirá por los principios aprobados en la Declaración e Principios para Observación Electoral Internacional y el Código



DELEGACIÓN DE LA UNIÓN
EUROPEA EN LA REPÚBLICA
DE HONDURAS

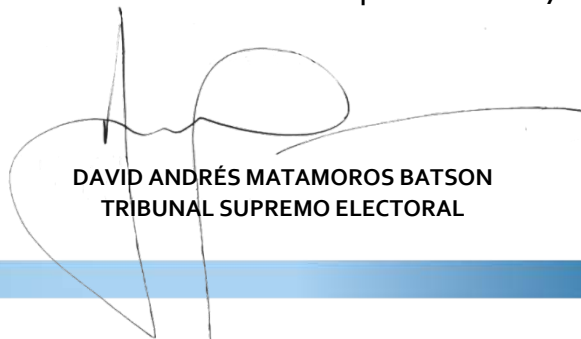
Unión Europea



Conducta para Observadores Electorales Internacionales de Nacion Unidas del 27 de Octubre de 2005.

- c) El Tribunal Supremo Electoral ofrecerá a la MOE/UE todas las facilidades para el cumplimiento de sus actividades de observación electoral en sus diferentes fases, de conformidad con las leyes en vigor en Honduras y con los términos establecidos en el presente Acuerdo.
- d) En el marco de su mandato de observación, los miembros de la MOE/UE y los Observadores, dispondrán de libre circulación por el país en el marco de los derechos y las restricciones establecidos en la legislación de Honduras. Los observadores tendrán libre acceso a los partidos políticos, candidatos y funcionarios electorales, así como a los representantes de la sociedad civil y de sus votantes.
- e) La UE informará al Tribunal Supremo Electoral sobre el número de los observadores juzgado necesario para garantizar una observación creíble del proceso electoral entero, así como todos los nombres de los observadores de la UE, con los datos requeridos por el Organismo Electoral y de acuerdo a la Reglamentación Especial sobre Observación Electoral.
- f) Algunos de los observadores de la MOE/UE estarán desplegados en el país varias semanas antes de la jornada electoral, para permitir el seguimiento de la preparación administrativa así como la campaña electoral. Algunos observadores permanecerán en el país para seguir todo el proceso electoral incluyendo el anuncio de los resultados oficiales así como el proceso de quejas y apelaciones.
- g) Todos los miembros de la MOE/UE recibirán a su debido tiempo la credencial del Tribunal Supremo Electoral sin discriminación, confirmando su acreditación.
- h) El Tribunal Supremo Electoral garantizará a la MOE/UE y a sus miembros, libre acceso a las dependencias electorales y a las reuniones de la administración electoral, así como a la información sobre el proceso electoral durante todo el periodo que la MOE/UE esté presente en la República de Honduras. El acceso a reuniones internas de la administración electoral podrá ser otorgado solamente en base a una solicitud de la MOE/UE.
- i) En el día de las elecciones y hasta la publicación oficial de los resultados, el Tribunal Supremo Electoral garantizará a los miembros de la MOE/UE, incluyendo sus asistentes, el libre acceso en todo momento, a todas las sedes y mesas electorales, centros de datos y cómputos, centros de recuento y totalización, y a cualquier otro cuerpo de la administración electoral, para observar la votación, escrutinio, procedimientos de recuento, agregación y tabulación de resultados incluyendo el acceso a los sistemas informáticos para el procesamiento de datos.
- j) La MOE/UE nombrará a un Jefe Observador y un Jefe Observador adjunto, que representarán a la MOE/UE. El Jefe Observador, o en caso de ausencia, el Jefe adjunto, será el único representante con mandato, para hacer comentarios y declaraciones públicas, sobre el proceso electoral, en nombre de la MOE/UE y durante todo el periodo que la MOE/UE esté en el país.
- k) La MOE/UE enviará al Tribunal Supremo Electoral una copia de la declaración de la MOE/UE sobre las conclusiones preliminares, que será publicada posteriormente al día de las elecciones, y una copia del informe final de la MOE/UE, que será publicado algunas semanas después de la declaración de los resultados finales.

EN FE DE LO CUAL y en uso de sus facultades los representantes debidamente autorizados del Tribunal Supremo Electoral y lo MOE/UE, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, los veintiocho días del mes de Septiembre de 2017. Este acuerdo entra en vigencia a partir de la presente fecha.



DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CÉLESTINE RENGEZI
UNIÓN EUROPEA

DECLARACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA

SOCIEDAD CIVIL LLAMA A VOTAR MASIVAMENTE Y DEMANDA DE PARTIDOS POLÍTICOS UN COMPORTAMIENTO RESPONSABLE EN PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES



SOCIEDAD CIVIL LLAMA A VOTAR MASIVAMENTE Y
DEMANDA DE PARTIDOS POLÍTICOS UN COMPORTAMIENTO
RESPONSABLE EN PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES

BOLETÍN INFORMATIVO #2

La Sociedad Civil se ha manifestado con un contundente mensaje hacia la ciudadanía y los partidos políticos, ha instado a mantener la responsabilidad cívica que caracteriza al pueblo hondureño, hace un llamando a ejercer el derecho al sufragio, al proselitismo de no al insulto, la descalificación y el ataque, respeto a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, a una alta representación en las Mesas Electorales Receptoras, resaltando además la Observación Internacional

que acompañara a los hondureños el 26 de noviembre, la cual como lo hemos informado antes, rebasara el número de observadores esperados, en comparación con elecciones anteriores; invitaron a otras organizaciones nacionales a sumarse a la veeduría electoral y finalmente respaldan el actual proceso y esperan con convicción democrática que los ciudadanos y el estado de Honduras nos hagan sentir orgullosos de nuestra democracia.

DECLARACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA

SOCIEDAD CIVIL LLAMA A VOTAR MASIVAMENTE Y DEMANDA DE PARTIDOS POLÍTICOS UN COMPORTAMIENTO RESPONSABLE EN PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES

Ante la importancia del proceso electoral en curso, las organizaciones de sociedad civil, iglesias, instituciones académicas y empresa privada suscriptoras de la presente **DECLARACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA**, manifestamos lo siguiente:

1. Las elecciones generales a celebrarse el próximo 26 de noviembre son una extraordinaria oportunidad para demostrar la responsabilidad cívica de los hondureños, por lo que hacemos un llamado para que los ciudadanos asistan masivamente a ejercer el derecho al sufragio y de esta forma decidir sobre el futuro de Honduras, mediante un proceso que goce de una amplia participación y de la confianza de la ciudadanía. Bajo ninguna circunstancia debe ponerse en duda la realización de las elecciones generales; la sociedad hondureña no puede ser sometida al trauma y la fractura social como la que vivió en 2009, por lo que pedimos a la clase política respetar los tiempos, procedimientos y las instituciones, y no arrastrar a los hondureños a una nueva crisis política de insospechadas consecuencias.
2. Los directivos de todos los partidos políticos y los candidatos a cargos de elección popular deben demostrar su capacidad de propuesta y presentar innovadoras soluciones a los ingentes problemas que afectan a los hondureños; es hora de escuchar planteamientos objetivos, realistas y sostenibles, que marquen la ruta para avanzar y enfrentar los retos de país y la agenda de desarrollo, integrando los conceptos de equidad, inclusión y teniendo como rumbo los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los integrantes de la clase política nacional deben abstenerse de escenificar un proselitismo cargado de insultos, descalificaciones y ataques. Quienes aspiran a gobernar deben demostrar sus competencias y atributos, y la ciudadanía sin duda sabrá tomar sus decisiones.

3. Los partidos políticos son sujetos activos y responsables del proceso que lidera el Tribunal Supremo Electoral (TSE), y deben asumir el deber que la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) les asigna de administrar el proceso electoral el día de los comicios, a través de representantes de alta credibilidad y compromiso en las Mesas Electorales Receptoras (MER). Esta particularidad de la legislación electoral hondureña, de trasladar a los partidos políticos la administración y gestión de las elecciones, debe ser una fortaleza y no una debilidad. En la recta final del proceso, preocupa que algunos candidatos mantengan el discurso y la opinión dirigidos a sembrar dudas y restar credibilidad a las elecciones, generando incertidumbre.
4. La recién creada Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos debe garantizar un exhaustivo control del uso de recursos, para financiar el proselitismo electoral y coadyuvar a darle persecución penal a los políticos que estén aliados con bandas del crimen organizado, carteles del narcotráfico o redes corruptas que operan en el país. La credibilidad de esta nueva institución va a depender de sus resultados en este año electoral, debe dar satisfacciones a la ciudadanía y cumplir con su objetivo y misión.
5. La auditoría social realizada por organizaciones nacionales y la veeduría internacional son un factor determinante para forzar a realizar elecciones generales transparentes y legítimas, condición que contribuirá a la gobernabilidad y estabilidad del país. Recibimos con beneplácito la disposición de diferentes gobiernos extranjeros, organismos internacionales y entidades especializadas de diferentes países del mundo, que han manifestado su interés de visitar al país para realizar dicha labor. Alentamos a las diferentes organizaciones no gubernamentales, gremios, redes empresariales, iglesias, universidades y movimientos sociales a incorporarse a las labores de observación electoral, y a los ciudadanos a denunciar irregularidades en el proceso a la línea 2213-1439 del Centro de Asistencia Legal Anticorrupción (ALAC), en línea a través de www.diloaqui.asjhonduras.com o por medio de la aplicación (App) Dilo Aquí Honduras.
6. La continuidad de los procesos electorales ha dado la posibilidad de identificar las reformas que el sistema político hondureño necesita. Es impostergable que las diferentes fuerzas políticas avancen en los procesos de diálogo y consenso, a fin concertar las pertinentes reformas que modernicen el sistema político electoral de Honduras, especialmente en lo atinente a despolitizar los organismos electorales, ciudadanizar la integración de las MER y depurar el censo de los habilitados a ejercer el voto, entre otras. Preocupa que a 30 días de las elecciones generales se plantee como obstáculo la ausencia de cambios en la legislación electoral y se soliciten reformas que ponen en duda la posibilidad de concluir el proceso electoral que se realiza cada cuatro años y que culminará con la declaratoria de las autoridades electas.

Las organizaciones e instituciones firmantes de la presente Declaración reiteramos nuestro respaldo al actual proceso electoral y esperamos que el 26 de noviembre próximo queden evidenciadas las convicciones democráticas de los ciudadanos y del Estado y que nos podamos sentir orgullosos del fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Tegucigalpa, M.D.C.; 25 de octubre de 2017

● Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) ● Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ● Confraternidad Evangélica de Honduras (CEH) ● Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (Foprیده) ● World Vision Honduras (WVH) ● Proyecto Aldea Global (PAG) ● Espacio Regional de Occidente (Eroc) ● Comisión de Acción Social Menonita (CASM) ● Foro Social para la Deuda Externa de Honduras (Fosdeh) ● Plan Internacional ● Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep) ● Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (Anuprih)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



El Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, estableció desde marzo del presente año 2017, un calendario electoral, que detalla los tiempos de los eventos electorales, con ello la ciudadanía y los observadores nacionales e internacionales, así como los investigadores y estudiosos de los procesos democráticos de nuestro país o de la región centroamericana, a nivel internacional, tienen un referente más, de la planificación de nuestras elecciones generales 2017, artículo (lo) que contribuye a transparentar los tiempos en que habrán de suceder los eventos.

BOLETÍN
INFORMATIVO #1

CRONOGRAMA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2017

DAE	MES	FECHA Y DÍA	EVENTO ELECTORAL	ART. DE LEY	OBSERVACIONES
OCTUBRE 2017					
45	Octubre	Jueves 12	Finaliza el plazo para que los funcionarios y empleados públicos realicen inauguraciones de obras y su difusión en medios de comunicación.	32	Ley de Financiamiento.
45	Octubre	Jueves 12	Integración de los Tribunales Electorales Municipales.	21	45 días antes de las elecciones generales.
35	Octubre	Domingo 22	Designación por el Tribunal Supremo Electoral de los cargos que no hubiesen sido cubiertos por los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes, en su caso.	22	Desde los 10 días siguientes en caso de falta de designación de miembros.
32	Octubre	Miércoles 25	Disposición de las Fuerzas Armadas al Tribunal Supremo Electoral.	272	Constitucional
30	Octubre	Viernes 27	Inicia el periodo de prohibición para las personas naturales o jurídicas que realicen mediciones de comportamiento electoral mediante divulgación de encuestas y sondeos de opinión.	145	
NOVIEMBRE 2017					
25	Noviembre	Miércoles 01	Entrega de credenciales de miembros MER a los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes.	27	
6	Noviembre	Lunes 20	Inicia el periodo de envío del material electoral a los TED y TEM.	165	
6	Noviembre	Lunes 20	<i>Finaliza el período de propaganda electoral concentraciones políticas.</i>	144, 149	
5	Noviembre	Martes 21	Inicia el período de silencio electoral durante el cual solo se podrán utilizar los medios de comunicación para explicar y difundir sus programas de gobierno sin solicitar de manera directa el voto.	149	5 días antes de las elecciones generales (sábado 25).
3	Noviembre	Jueves 23	Inicia el periodo de colaboración de los medios de comunicación con el TSE.	229	
1	Noviembre	Sábado 25	Finaliza el silencio electoral.		

DAE	MES	FECHA Y DÍA	EVENTO ELECTORAL	ART. DE LEY	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE 2017					
1	Noviembre	Sábado 25	6:00 a.m. inicio de la prohibición de espectáculos públicos y expendios de bebidas alcohólicas.	181	
1	Noviembre	Sábado 25	Finaliza el silencio electoral.		
DE	Noviembre	Domingo 26	Práctica de las Elecciones Generales.	159	
		6:00 a.m.	Instalación de la MER y revisión del material electoral.	168	
		7:00 a.m.	Inicia la votación.	169	
		4:00 ó 5:00 p.m.	<i>Cierre de la votación según resolución del TSE e inicio del escrutinio.</i>	172, 173	Prorroga caso fortuito o fuerza mayor hasta 5:00 p.m.
		4:00 a 6:00 p.m. ó 5:00 a 7:00 p.m.	Prohibición de divulgación de resultados de encuestas realizadas a pie de urna durante las dos horas siguientes del cierre de la votación anunciado por el TSE.	182	
1	Noviembre	Lunes 27	6:00 p.m. se suspende la prohibición de espectáculos públicos y expendios de bebidas alcohólicas.	181	
			Inicia la elaboración del censo nacional electoral provisional para primarias 2021.	48	
			Inicia el periodo de escrutinio general.	189	
			Inicia el periodo para la acción de nulidad de la votación.	204	10 días después de las elecciones.
2	Noviembre	Martes 28	4:00 p.m. Entrega de los vehículos automotores a las instituciones gubernamentales.	227	
DICIEMBRE 2017					
10	Diciembre	Miércoles 06	Finaliza el periodo para la acción de nulidad de la votación.	204	
15	Diciembre	Lunes 11	Finaliza el funcionamiento de los TED y TEM.	19, 21	15 días después de las elecciones.
30	Diciembre	Martes 26	Finaliza el periodo de franquicia postal y telefónica.	221	
			Declaratoria de Elecciones.	198	A más tardar 30 días después de la elección.
			Finaliza la puesta a disposición de las FF.AA al TSE		
31	Diciembre	Miércoles 27	Publicación de la declaratoria de elecciones en el diario oficial la gaceta.	198	
2	Diciembre	Jueves 28	Inicia el periodo para las acciones de nulidad contra la declaratoria de Elecciones Generales.	204	
DICIEMBRE 2017					
39	Enero	Jueves 04	Finaliza el periodo para la acción de nulidad de la declaratoria de Elecciones Generales.	204	
			Determinar fecha de entrega de credenciales a ciudadanos electos a Cargos de Elección Popular.		

Nuestra fiesta cívica electoral, se planifica con afán y mucho ahínco, ya lo hemos resaltado antes, hay una cantidad de recursos económicos involucrados, así como la movilización de muchas personas, que incluso suman la participación de ciudadanos de países amigos, que vienen acompañar como observadores el proceso, se hace la exhortación a contribuir con participación ciudadana responsable, ejerciendo el derecho al voto, en un ambiente de paz y hermandad, con la convicción que nuestra democracia se fortalece y madura con cada elección, como lo manda nuestra Constitución de la República.